

Señor/a

JUEZ OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Ref.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2022-01230 DE EDUCAR CONTRA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Asunto. – RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA AL PODER APODERADO DEMANDANTE

JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ QUIROGA, identificado al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la actora. Respetuosamente me dirijo con el fin de, presentar recurso de reposición contra auto que acepta renuncia al poder presentada por el suscrito.

Si bien, fue radicado mensaje de datos del día 16 de enero de 2024 con la renuncia al poder. Posteriormente, antes del cumplimiento de efectividad del término del artículo 76 del C.G.P., se remitió en la misma trazabilidad, solicitud de desestimación de renuncia, el día 19 de enero de 2024. Por tanto, se solicita a su despacho tener en cuenta tal situación, reponiendo el auto impugnado y decretando la continuación de representación existente.

Se allega soporte de mensaje de datos.

Del señor juez,



JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ QUIROGA

C.C. No. 1.018.413.306

T.P. No. 252.439 del C.S. de la J.



jhonatan rodriguez <asojuridicosbog@gmail.com>

MEMORIAL RENUNCIA AL PODER PROCESO EJECUTIVO RAD.11001418900820220123000 DE EDUCAR EDITORES CONTRA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

3 mensajes

jhonatan rodriguez <asojuridicosbog@gmail.com>
Para: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: rvegar@educar.com.co, ceo@servicioscobranzasjabl.com

16 de enero de 2024, 8:00

Señor
JUEZ OCHO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Ref.PROCESO EJECUTIVO RAD.11001418900820220123000 DE EDUCAR EDITORES CONTRA EDUVILIA MARIA
FUENTES BERMUDEZ

Asunto: RENUNCIA AL PODER APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE

Jhonatan Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No.1018413306 de Bogotá y tarjeta profesional No. 252.439 del C.S.J. Respetuosamente me dirijo para presentar renuncia al poder del proceso de la referencia. Con cumplimiento del aviso del artículo 76 del C.G.P., que se adjunta con el presente mensaje de datos.

--
Atentamente,

JHONATAN LEANDRO RODRIGUEZ QUIROGA
ABOGADO UNICIENCISTA
TEL: 311 371 0299
Bogota; Colombia



 **AVISO RENUNCIA EDUCAR EDITORES.pdf**
208K

jhonatan rodriguez <asojuridicosbog@gmail.com>
Para: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de enero de 2024, 8:00

Señor
JUEZ OCHO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Ref.PROCESO EJECUTIVO RAD.11001418900820220123000 DE EDUCAR EDITORES CONTRA EDUVILIA MARIA
FUENTES BERMUDEZ

Asunto: SOLICITA DESESTIMAR RENUNCIA AL PODER APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE

Jhonatan Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No.1018413306 de Bogotá y tarjeta profesional No. 252.439 del C.S.J. Respetuosamente me dirijo para informar a su Despacho que, por acuerdo con la sociedad demandante y empresa administradora del caso, continuará como apoderado judicial el suscrito en el proceso de la referencia. Por lo anterior, se solicita comedidamente a su Despacho, desestimar la radicación de renuncia presentada en correo precedente y en atención a que no fenecieron los términos del inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

[El texto citado está oculto]

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: jhonatan rodriguez <asojuridicosbog@gmail.com>

15 de febrero de

2024, 8:44

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE,
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)
j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Usuario:

De conformidad a lo solicitado se acusa recibido y se agrega al proceso de la referencia para su respectivo trámite.

Cordialmente,

SILVIA JANNEL BAUTISTA CRUZ

CITADORA

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTÁ D.C.**

CARRERA 10 NO. 19 – 65. PISO: 11

j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: jhonatan rodriguez <asojuridicosbog@gmail.com>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 8:00

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: rvegar@educar.com.co <rvegar@educar.com.co>; ceo@servicioscobranzasjabl.com <ceo@servicioscobranzasjabl.com>

Asunto: MEMORIAL RENUNCIA AL PODER PROCESO EJECUTIVO RAD.11001418900820220123000 DE EDUCAR EDITORES CONTRA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

[El texto citado está oculto]

RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA AL PODER; ; PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2022-01230 DE EDUCAR CONTRA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

SERVICIOS Y COBRANZAS JABL SAS <coordinadorjabl@gmail.com>

Lun 26/02/2024 8:00

Para:Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (500 KB)

31. RECURSO REPOSICION RENUNCIA.pdf; 29. CORREO DESESTIMACION RENUNCIA.pdf;

Señor/a

JUEZ OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Ref.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2022-01230 DE EDUCAR CONTRA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

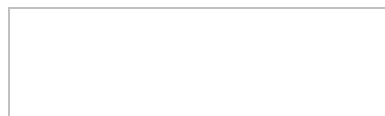
Asunto. – RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA AL PODER APODERADO DEMANDANTE

JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ QUIROGA, identificado al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la actora. Respetuosamente me dirijo con el fin de, presentar recurso de reposición contra auto que acepta renuncia al poder presentada por el suscrito.

Si bien, fue radicado mensaje de datos del día 16 de enero de 2024 con la renuncia al poder. Posteriormente, antes del cumplimiento de efectividad del término del artículo 76 del C.G.P., se remitió en la misma trazabilidad, solicitud de desestimación de renuncia, el día 19 de enero de 2024. Por tanto, se solicita a su despacho tener en cuenta tal situación, reponiendo el auto impugnado y decretando la continuación de representación existente.

Se allega soporte de mensaje de datos.

Del señor juez,



JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ QUIROGA

C.C. No. 1.018.413.306

T.P. No. 252.439 del C.S. de la J.

Cordialmente,



JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ

COORDINADOR JURIDICO

SERVICIOS Y COBRANZAS JABL S.A.S.

Calle 17 No. 9 – 21 Ofc 803 Edificio Uribe, Bogotá

Teléfonos 601 334 0190 - 3143100285

coordinadorjabl@gmail.com